



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.519

RESOLUCIÓN No. 519
Septiembre 26 de 2017

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL UNA SITUACIÓN DE FONDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 9, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, en los Acuerdo 108 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 72 de Enero 18 de 1996, crea como establecimiento público municipal el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira (Artículo 1); con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio independiente (Artículo 2); sometido para la elaboración, tramitación, aprobación y ejecución de su presupuesto (Artículo 22) al Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y Decreto Nacional 111 de 1996.

Que mediante el Acuerdo No. 017 del 06 Diciembre de 2016 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se incorporaron los recursos propios de los establecimientos públicos municipales.

La situación de fondos es el mecanismo administrativo mediante el cual la administración central del municipio, por intermedio de la dependencia que administra los ingresos y recursos municipales (Tesorería Municipal), transfiere recursos municipales a los órganos o secciones del presupuesto municipal que gozan de autonomía presupuestal y contractual para su funcionamiento o inversión, y que por lo tanto, deben tener sus propias tesorería o pagadurías que operan como subalternas del Tesoro Municipal.

Que se requiere autorizar la situación de Fondos a favor del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de acuerdo con el PAC asignado.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería Municipal para realizar situación de fondos a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, NIT 815000340-6, de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC por valor de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$105.525.275.00) MCTE.**, los cuales son financiados con SGP Propósito General, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1561 del 26 de Septiembre de 2017.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Contablemente las transacciones por situación de fondos se les aplicarán los procedimientos y registros aplicados a los avances y/o cuentas subalternas, que se acreditaran con los pagos reportados en la ejecución presupuestal y los saldos por situación de fondos, no pagados o comprometidos al final de la vigencia fiscal deben ser reintegrados a la tesorería Municipal en los plazos que se establezcan para ello.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Carmen Elisa Quintero- Profesional Especializado - Secretaría de Hacienda
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo- Profesional Especializado – Secretaría General
Revisó: Maria Eugenia Figueroa Vélez- Subsecretaria Financiera
Aprobó: Maria Eugenia Figueroa Vélez –Secretaria de Hacienda (E)

